



# EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLVIII

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM. 13956

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la PENÍNSULA: Un mes, 1'50 ptas.—Tres meses, 4'50 ld.—EXTRANJERO: Tres meses, 10 ld.—La suscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración.

## REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24

SABADO 6 DE JUNIO DE 1908

## CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Correos póstulos en París: Mr. A. Lorette, 14, rue Rougemont; Mr. J. Jones, 31, Faubourg-Montmartre.

PARA EL ECO DE CARTAGENA

## La Pasqua de Pentecostés

Así como el arquitecto hábil procura que antes de llegar á un palacio haya que cruzar largas avenidas, así como una madre cariñosa hace esperar por algún tiempo á su hijo el premio que ha de recompensar sus virtudes, así también la Iglesia Católica quiere que sus grandes festividades vayan precedidas de largas preparaciones, con lo que demuestra un gran conocimiento del corazón humano.

El Adviento prepara para Navidad; la cuaresma para Pascua; el tiempo pascual para Pentecostés.

La resurrección de Jesucristo fortificó á los apóstoles; más el día de Pentecostés se consumió su caridad y se les hizo invencibles. En aquel día dióse á la Iglesia el Espíritu Santo con la plenitud necesaria, y por ello se considera la Pasqua de Pentecostés como la mayor de todas las fiestas.

Para la vigilia de esta fiesta se instituyó una vigilia muy solemne, cuyo oficio tiene gran semejanza con el de la víspera de Pascua.

En los primeros siglos el oficio empezaba con doce lecciones destinadas como las del Sábado Santo, á la instrucción de los Catecúmenos; pero actualmente no se leen más que cuatro, relativas también al bautismo y á la Ley de gracia.

Las preparaciones con que la Iglesia católica nos dispone á la celebración de la Pasqua de Pentecostés, no nos parecerán exageradas, si consideramos la excelencia de esta festividad. Porque primeramente por la importancia de su objeto excede inmensamente á todas las fiestas profanas; y luego es tan superior al Pentecostés de los judíos, como lo es la Ley de gracia con respecto á la Ley de temor y el cumplimiento del misterio de nuestra redención, con respecto á los tipos y figuras que lo anunciaban.

La tercera persona de la Augusta Trinidad, descendiendo sobre el Universo para regenerarlo, así como en el día de la creación había descendido sobre el caos para fecundizarlo, el Divino Redentor, completó en ese día la grande obra, objeto de todos sus misterios, realizando la Alianza universal con los hombres realizados después de 40 días de promesas, tales son las maravillas que encierra la fiesta de Pentecostés.

En el oficio de este gran día la Iglesia Católica, pone en boca de sus hijos y canta con ellos la siguiente prosa:

«Vení, Sancte Spiritus et emitte coelitus lucis tuae radium».

Ven, Espíritu Santo, ilumínanos más y más, y haz brillar de continuo á nuestros ojos los rayos de tu celeste luz.

M. C.

## PARA LAS DAMAS

Pavimentos y alfombras — Boston-ball — Mesas de comedor.

En toda clase de viviendas, por modestas que sean, tiene suma importancia todo lo que al pavimento se refiere.

Una habitación puede ser lujosísima, llana de primores y lujos y, sin embargo, teniendo el suelo sucio, ó descuidado, producirá pésimo efecto. Lo que el calzado es para el traje, lo es el suelo para la estancia; si no pulcro y cuidado desmerece y mata el efecto general de la pieza.

Así pues, ha de procurarse que desde el lavado y abrillantado de los mo-

sáicos, losas rojas y mármoles hasta el suntuoso entarimado ó *parquet*, sobre el cual exige la moda actual que se extiendan ricos tapices y preciosas alfombras que dejan ver á trechos el lustre de la madera, ó de los mármoles, el pavimento ostente limpieza intachable.

En todas las épocas el esmero del piso ha sido el caballo de batalla de las buenas amas de casa.

En la edad media fué generalizado el enladrillado y enlosado que se cubría con juncos ó hierbas, cuando no había grandes ceremonias en las cuales también se usaban alfombras hechas á mano.

Los romanos y los griegos, eran muy aficionados á los mosaicos, y con ellos construían pisos y frisos cuyos fragmentos se conservan como verdaderas joyas arqueológicas.

En Inglaterra se están construyendo actualmente (y hacen furor) los pisos de mosaicos de maderas.

La alfombra, nacida en Oriente, se generalizó con rapidez en Europa, donde se imitaron con más ó menos variaciones.

Las alfombras del Renacimiento se distinguen de las anteriores por su ornamentación de flores, ramajes, guirnaldas y motivos arquitectónicos.

En una sala elegante son estas clases las que deben predominar, aunque también se alternan con las de piel felpa de seda y hasta esteras finas del Japón.

La cuestión es que se vea muy poco el piso; para lo cual, si la sala es grande se necesitan á veces ocho ó diez alfombras.

Su tamaño varía desde la central, que debe de ser grande y en armonía con el color del estrado de honor, hasta las minúsculas, que pueden ser tan pequeñas como las que se ponen á los pies de la cama.

\*\*

Continúa el «Boston-ball» dominando en los salones parisienses.

En un baile sportivo que se ejecuta con seis parejas que forman dos bandos y se ceñirán á bailar sobre un espacio en el cual se habrá trazado previamente en el suelo un rectángulo y seis semicírculos.

En el centro se coloca una pelota de goma.

La orquesta ejecuta un vals lento y un redoble de tambor anuncia el comienzo de la partida.

El impulso se da á la pelota con el pie sin dejar de bailar y sin que ésta salga de los semicírculos.

Es un baile sencillo y divertido, que puede verificarse en una sala pequeña.

\*\*

Los mueblistas han inventado, además del carrito «five ó'clock», una mesa que, siendo de comedor, en un momento dado y merced á resortes, se quitan tableros adicionales, convirtiéndose en mesa de tresillo ó de «bridge». Esto es práctico y barato, porque se puede tener una salita de juego para el «bridge» sin echar de menos el poseer otras salas mayores.

## Marina

### Las licencias á bordo

Como la tercera situación en los buques de la Armada presupone el encontrarse en condiciones de desempeñar inmediatamente cualquier comisión que se le ordene, siendo requisito muy esencial para su mayor eficacia la presencia á bordo de todos los individuos de su dotación, á fin de no dejar en ningún caso desatendido

servicio alguno, tanto en tiempo de paz como de guerra, se dispone que salvo las licencias puramente unipersonales que los comandantes generales de los Apostaderos y Escuadras pueden dar dentro de sus facultades, en casos muy justificados, noticiándolo á la superioridad cuando así correspondiera, las licencias ó permisos para ausentarse de á bordo á individuos de cualquier clase de la dotación de los buques en aquella situación, no deben concederse para lugares ni por plazos que puedan motivar el no hallarse en el buque al salir este á la mar con la urgencia que se le ordene.

### Instancias sobre recompensas

Vista la necesidad de que todo el que pueda merecer recompensa en tiempo de paz, la obtenga lo más inmediatamente posible al hecho que la motive, se recuerda el estricto cumplimiento de la Real orden de 17 de Febrero de 1898, sin que por ningún concepto se dé curso á las instancias presentadas después que hayan transcurrido los plazos que se establecen en dicha disposición. Desde ahora queda terminantemente prohibido conceder dispensa de los plazos mencionados en la citada soberana disposición.

## El alcantarillado

En el «Boletín Oficial» de la provincia recibido hoy se publica el edicto de esta Alcaldía referente á la subasta de las obras que se han de realizar para el alcantarillado de esta ciudad que con fecha 20 del pasado mes fué aprobado de R. O.

El tipo de subasta, es el de dos millones, cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos noventa y cuatro pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

La subasta se celebrará en este Ayuntamiento á los treinta días de la publicación del anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Para tomar parte en la subasta habrá que depositar la suma de dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesetas ochenta y nueve céntimos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto están de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento.

## Aprendices marineros

El día primero de Septiembre próximo tendrá lugar una convocatoria para el ingreso en la Escuela de Aprendices marineros con objeto de cubrir sesenta plazas, y los individuos que lo soliciten deberán reunir las condiciones siguientes:

1.ª Tener quince años de edad y no exceder de diez y siete, en el día del ingreso.

A los hijos ó huérfanos de individuos de la clase de marinería ó tropa, podrá concedérsese hasta los dieciocho años de edad, no cumplidos.

2.ª Acreditar en reconocimiento facultativo, que se hará con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 20 de Enero de 1904 (C. L. núm. 15), la robustez y demás condiciones exigidas para el servicio.

3.ª Saber nadar.

4.ª Será indispensable saber leer y escribir.

Todo con arreglo al Reglamento de 23 de Noviembre de 1906 y Real orden de 29 de Mayo de 1907, que modifica las condiciones de edad, lectura y escritura.

Los individuos á quienes pueda convenir el ingreso en la escuela de aprendices marineros, dirigirán sus instancias al señor comandante general del Apostadero de Ferrol, extendidas en papel de c. ase undécima, de una peseta, haciendo constar el solicitante su conformidad y obligación al cumplimiento de las prescripciones del Reglamento, expresando igual conformidad y obligación el padre, madre ó tutor en el acta de consentimiento, que acompañará á la instancia.

## El ferrocarril de Cartagena á Aguilas

Los representantes en Cortes de la provincia de Murcia, dando un alto ejemplo de amor á su país, que por cierto no hemos visto imitado en el resto de la península, están cumpliendo con toda diligencia y desinterés el patriótico acuerdo por ellos adoptado en 26 de Abril.

Después de pedir condiciones á personas peritas, han decidido empezar los estudios de los ferrocarriles secundarios y estratégicos incluidos

en el plan general, prefiriendo el de Cartagena á Aguilas por Mazarrón, que es el primero que ha de construirse por unirse al interés local de la defensa del territorio, y tener señalado por el Gobierno un plazo reducido para que dentro del mismo se presente el oportuno proyecto.

El día 4 del corriente se firmó en Madrid entre el diputado por Murcia don Isidoro de la Cierva por sí y en representación de todos los señores Diputados y Senadores de la provincia y don Ignacio Fernández y don Emilio Riera, director gerente é ingeniero Director respectivamente, de la Asociación Española de Ingenieros, un contrato por el que estos últimos se obligaron á estudiar y redactar el proyecto del referido ferrocarril en el plazo fijado por la R. O. de 17 de Mayo ó sea antes del 31 de Octubre del corriente año, abonando los dichos representantes en Cortes los gastos que estos trabajos originen, por cuenta de los que, les entregó el señor Cierva, lo que se calculó como la tercera parte de dichos gastos.

La competencia de los respetables Ingenieros que han de redactar el proyecto y la generosidad de nuestros representantes en Cortes, garantizan la realización de esa importantísima mejora para pazo breve.

En este mismo mes se celebrará otro contrato para estudiar el ferrocarril de Caravaca á Fortuna por Bullas, Mula y Archena, que es sin duda alguna el más necesario de todos los incluidos en el plan general de los secundarios que afectan á esta provincia, y su estudio se hará rápidamente porque en su mayor parte utilizará las carreteras construídas y en construcción.

La gestión que el señor Cierva lleva, auxiliado eficazmente por sus compañeros de Parlamento, no se limita á la realización de los estudios, sino que además se encuentra al habla con capitalistas españoles y extranjeros para que cuando llegue el día de la subasta, acudan á ella. Esta labor útil y benéfica satisfaciendo las verdaderas aspiraciones del país es la que más honra á nuestros dignos representantes en Cortes, y lo que les hace merecedores del agradecimiento público.

